

Sesión Número CA-05/2020 del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria, celebrada de forma virtual a través de la plataforma tecnológica denominada TEAMS, de acuerdo con la convocatoria enviada en días previos. La presente sesión se celebra bajo esta modalidad con el objetivo de cumplir con la principal medida de prevención de contagio del virus COVID-19, siendo esta la Cuarentena Domiciliar y la posibilidad de continuar con el normal curso de las actividades de la Institución bajo la figura del teletrabajo. En razón de lo anterior, esta sesión se constituyó a las catorce horas y treinta minutos del día diez de julio del año dos mil veinte, habiendo participado: el Licenciado Miguel Humberto Ramírez en su calidad de Presidente del Instituto, así como de los Directores en calidad de Propietarios: Licenciados Laura Patricia Ayala de Flores, Jorge Adalberto Aldana Luna y Francisco Evelio Cornejo Valencia, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. Así mismo se contó con la participación de las Licenciadas Leily Melany Mendoza Valladares y Esmeralda Sbetlana Marroquín Martínez. Todos los participantes se encontraban en el territorio de la República de El Salvador. Todo lo cual constará en el acta de quórum que se firmará cuando las condiciones lo permitan y que también constituirá anexo del acta. La sesión se desarrolló de la siguiente forma: I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: El Presidente del Comité de Administración dio lectura al Acta de la Sesión CA-04/2020 celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veinte, cuyo texto fue aprobado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. II. APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR

LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 2020. Se expuso que de conformidad con el artículo 106, de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el literal i) del Artículo 163 de la Ley de Bancos, el Comité de Administración debe informar a los Bancos miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta sesión los montos correspondientes al tercer trimestre del año 2020, para lo cual fue presentado al pleno el Memorando RG-011-2020 de fecha 8 de julio de 2020 preparado por la Jefe de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Licenciada Lyann María Sánchez, con el Visto Bueno del Presidente, el cual forma parte de los anexos de esta acta. En dicho memorando consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos Cooperativos Miembros para el tercer trimestre de 2020, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos Cooperativos a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la reserva de liquidez, según la Norma Prudencial NPB3-06 de la Superintendencia del Sistema Financiero. Se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados y fines de semana, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de abril al 30 de junio del 2020, información sobre la cual se basa el cálculo de las primas que se someten a consideración del Comité de Administración; y ii. Las primas a ser cobradas en este tercer trimestre ascienden a \$233,423; las cuales son 17.4% mayores que las primas cobradas en el tercer trimestre del 2019, lo cual se explica por el crecimiento de 20.3% en los saldos promedios de los depósitos diarios entre el segundo trimestre 2019 y 2020. Cabe destacar que Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores y BANCOVI de R.L., son los únicos bancos cooperativos que cuentan con una clasificación de riesgo, tal y como se muestra en la tabla anterior. Estas calificaciones fueron emitidas utilizando información financiera al 31 de diciembre/2019, para el caso de Fitch y PCR, mientras que SC Riesgo utilizó información a marzo y abril 2020. Las primas pagadas y a ser pagadas por los bancos cooperativos acumuladas desde el 2009 hasta el tercer trimestre del 2020, ascienden a \$6,864,532. En el 2020, el saldo total de primas asciende a \$678,852, siendo mayores en 17.6% a las cobradas durante el 2019. Considerando lo anterior, de conformidad con el artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el artículo 163, letra i) y 169 de la Ley de Bancos, y la Norma Técnica E03-NTE02, "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos Cooperativos Miembros", el Comité de Administración luego de haber revisado la propuesta establecida en el memorando antes relacionado y considerando el cálculo del monto de primas a pagar por las instituciones miembros del IGD dentro de su competencia, previa deliberación ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A) Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las instituciones miembros para efectos de cálculo de

Guianiis de Da Printisur de Da Soulantisur de Da Soulantisur de Soulantista de So

la reserva de liquidez y a la tasa de 0.15% anual aplicada a las Instituciones cooperativas miembros que no cuentan con clasificación de riesgo; y en el caso de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. y el Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a su clasificación, según detalle que se presenta a continuación:

Primas para cubrir del 1/julio al 30/septiembre/2020 Base de cálculo del 1/abril al 30/junio/2020

Institución Miembro	Promedio Depósitos	% Prima	Primas a Pagar	Fitch (dic/19)	PCR (dic/19)	SC Riesgo (mar y abri/20)
Banco Cooperativo Visionario de						
Responsabilidad Limitada. (BANCOVI de R.L.)	255,250,722.67	0.10%	64,161		BBB+	BBB+
Banco Izalqueño de los	200,200,722.07	0.1070	04,101		000.	000.
Trabajadores, Sociedad				1		
Cooperativa de R.L. de C.V.	41,348,279.77	0.15%	15,590			
Banco de los Trabajadores						
Salvadoreños, S.C. de R.L. de						
C.V. – BTS R.L. de C.V.	14,986,495.68	0.15%	5,651			
Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador de R.L. (COMEDICA DE R.L)	213,866,662.50	0.15%	80,638			
Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	153,780,979.05	0.10%	38,655	A-		
Primer Banco de los						
Trabajadores, Sociedad						
Cooperativa de R.L. de C.V.	76,191,367.12	0.15%	28,728			
Total	755,424,506.79		233,423]		

B) Instruir a la Presidencia del Instituto a comunicar a cada uno de los Bancos Cooperativos miembros el valor de las primas acordadas para el tercer trimestre de 2020, correspondientes a las sumas que se resumen en el cuadro que antecede. III. NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE RIESGO INSTITUCIONAL. En su memorando PR-0041-2020, de fecha 7 de julio de 2020, el Presidente expuso a los demás miembros del Comité de Administración, que en razón del lamentable deceso del Lic. José Victor Portales Henríquez en el mes de mayo pasado, y habiendo sido nombrado en la sesión CA-01/2020 como miembro del Comité de Riesgo en representación de este Órgano de Dirección, se hace necesario hacer un nuevo nombramiento del miembro del Comité de Administración que formaría parte del Comité de Riesgo Institucional, el Comité de Administración después de lamentar tan terrible suceso y de un breve intercambio de ideas y propuestas de nombres de quienes pudieran formar parte del Comité, ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Nombrar al Licenciado Jorge Adalberto Aldana Luna para que en su representación forme parte de dicho Comité, a lo que el Licenciado Aldana Luna manifiesta su aceptación. IV. MARCO GENERAL

DE RESOLUCIÓN BANCARIA Y LA PARTICIPACIÓN DEL IGD. El Presidente expuso que consideró importante compartir presentación que la Jefe de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Licenciada Lyann María Sánchez, realizó tanto al equipo del Comité Técnico de Enlace como al Comité de Riesgo Sistémico sobre el marco general de una resolución bancaria y las implicaciones de la participación del IGD en un proceso de esa naturaleza. Dicha presentación se constituirá como anexo a la presente acta. Los miembros de este Órgano de Dirección agradecieron todos los aspectos que fueron explicados por la Licenciada Sánchez y se dieron por enterados del contenido compartido. V. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN. El Presidente expuso a los demás miembros del Comité de Administración, que con la finalidad de incorporar en esta normativa la regulación sobre las convocatorias, celebración y levantamiento de actas de las sesiones virtuales, es necesario modificar el Instructivo que regula el funcionamiento de este Órgano de Dirección. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Comité de Administración que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de las modificaciones propuestas, el cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos el Presidente se apoyó en la Jefa de la Unidad Legal, quien expuso el contenido de las modificaciones propuestas. El Comité de Administración después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal f) del artículo 20 del Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración, ACUERDA POR UNANIMIDAD: A) Aprobar las modificaciones propuestas y presentadas del "Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración" (E02-INS03), según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. VI. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. El Presidente expuso a los demás miembros del Comité de Administración que, para gestionar adecuadamente la administración del riesgo de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, se solicita modificar el Instructivo de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo, en el sentido de incorporar al instrumento normativo como anexo el Procedimiento "Metodología para la Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo". En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Comité de Administración que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión

de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de la modificación propuesta, el cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos, el Presidente se apoyó en la Oficial de Cumplimiento, quien expuso el contenido de las modificaciones propuestas. El Comité de Administración después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el literal b) del artículo 20-A del Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración, ACUERDA POR UNANIMIDAD: A) Aprobar las modificaciones propuestas y presentadas del "Instructivo de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo" (E05-INS03), según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Instructivo de prevención de lavado de dinero y activos y financiamiento al terrorismo", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. VII. INFORME DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. El Comité de Administración conoció el Informe del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo, CPLDAFT 003-2020, de fecha 10 de julio de 2020, elaborado por la Secretaria del Comité y Oficial de Cumplimiento del Instituto, la Licenciada Sonia Evelyn Ramírez de Pineda, informe dirigido a los Organos de Dirección, que contiene el Informe de la sesión del Comité. La agenda que se desarrolló en dicha sesión consistió en: 1. Búsqueda en listas de control (Listas de cautela nacionales e internacionales y listas PEP) de personas relacionadas a IMI's, proveedores, funcionarios y empleados del IGD; 2. Presentación de ajustes realizados al borrador del Procedimiento Metodología para la Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo; y 3. Realización del proceso de recertificación en Prevención de LDAFT de FIBA, del Oficial de Cumplimiento. Al no haber puntos de discusión que tuvieren por objeto la toma de ningún acuerdo por parte de este cuerpo colegiado, este Organo de Dirección: a) se da por recibido del informe presentado luego de solicitar ampliación sobre algunos puntos; y b) Solicita a la Oficial de Cumplimiento que les haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma urgente de decisión de parte de este Comité de Administración. VIII. INFORME DEL COMITÉ DE RIESGO. El Comité de Administración conoció el Informe del Comité de Riesgo, CR-02/2020, de fecha 30 de junio de 2020, elaborado por el Secretario del Comité, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el informe de la sesión del Comité. La agenda que a grandes rasgos se desarrolló en dicha sesión consistió en: 1. Riesgo Institucional; 2. Revisión inicial del Instructivo Gestión Integral Riesgo; 3. Seguimiento a las IMI's en la coyuntura de emergencia COVID-19; 4. Teletrabajo en IGD

y preparación de retorno a nueva normalidad; y 5. Como punto Varios: Solicitud de nombramiento para el Comité de Riesgos. Posterior a un breve intercambio de opiniones, este Órgano de Dirección: a) se da por recibido del informe presentado; y b) Solicita se le haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma de decisión de parte de este Comité de Administración. IX. MEMORANDO DE PLANEACION DE AUDITORÍA FINANCIERA CON ACTUALIZACIONES, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. El Presidente hizo del conocimiento de este Órgano de Dirección que se recibió de parte de los actuales Auditores Externos de la Institución, Elías & Asociados, la Actualización del Memorándum de Planeación de Auditoría Financiera del ejercicio 2020, la cual incluye actualización al cronograma y estimación de tiempo. Este documento resultó necesario para adecuar aspectos del plan para la coordinación de las revisiones, a raíz de las medidas por la emergencia COVID19, y atender comentarios de administración sobre el plan, para claridad del documento, con fecha 11 de junio de 2020. Dicho documento correrá agregado en el legajo de anexos de la presente acta. Dentro del contenido del documento en mención se encuentran los siguientes puntos: 1. Generalidades del IGD; 2. Objetivos y Alcance de la auditoría; 3. Metodología en Base a Normas de Auditoría Gubernamental y Normas Internacionales de Auditoría; 4. Evaluación de la Estructura de Control Interno; 5. Estrategia de Auditoría para Pruebas de Saldos; 6. Cronograma y Tiempo Estimado; 7. Informes a Emitir y Fechas Límites; y 8. Personal Profesional Asignado. El Comité de Administración se dio por recibido y por enterado del contenido del documento presentado. X. TELETRABAJO EN IGD Y PREPARACIÓN DE RETORNO A NUEVA NORMALIDAD. En su memorando PR-0035-2020, de fecha 26 de junio de 2020, el cual forma parte anexa de esta acta, el Presidente expuso a los Órganos de Dirección una evaluación de la etapa de Teletrabajo desarrollada por el IGD desde el inicio de la cuarentena domiciliar a la fecha, considerando los impactos en los principales proyectos y actividades del Instituto, así como las acciones a realizar para retomar algunos de los proyectos y actividades del IGD, y la evaluación realizada para el retorno a oficinas. Posterior a un intercambio de opiniones, el Comité de Administración agradeció los puntos expuestos y se dio por recibido y por enterado del contenido del documento presentado. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas del mismo día.

Miguel Humberto Ramírez

Jorge Adalberto Aldana Luna

Laura Patricia Ayala de Flores

Francisco Evelio Cornejo

Pasan las...



...firmas.

Leily Melany Mendoza Valladares

Esmeralda Sbetlana Marroquin Martinez